



Resolución Ministerial

652-2003 MTC/01

Lima, 18 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es propietario del área que comprende los sótanos del inmueble ubicado entre el Jr. Conde de Superunda, la Calle Camaná, el Jr. Santa y el Jr. Unión del Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en las Partidas Electrónicas Nros. 11195005 y 11160171 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. Dichos sótanos tienen un área total de 3,080.95 m² (366.98 m² inscrito en la Partida Electrónica N° 11195005 y 2,713.97 m² inscrito en la Partida Registral N° 11160171);

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público descentralizado del Ministerio de Justicia, rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado, entre otros, de acopiar, organizar y velar por la defensa y conservación de la documentación histórica y Patrimonio Documental de la Nación, así como la documentación proveniente de la administración pública central;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Archivo General de la Nación han acordado celebrar un contrato de comodato predial, a través del cual, el primero se obliga a entregar a éste el área de 3,080.95 m² que corresponde a los sótanos del inmueble mencionado anteriormente, de manera gratuita y por el plazo de diez años contados a partir de la suscripción del referido contrato;

Que, de acuerdo a lo informado por el Comité de Gestión Patrimonial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Informe N° 095-2003-MTC/CGP, el área solicitada se encuentra desocupada y es de libre disponibilidad;

Que, por lo expuesto precedentemente y atendiendo a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, corresponde dictar el acto de administración por el que se apruebe el Contrato de Comodato Predial entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Archivo General de la Nación para la entrega temporal y gratuita del área de 3,080.95 m² que corresponde a los sótanos del inmueble descrito anteriormente, con la finalidad de que sea destinada exclusivamente a la custodia, acopio, conservación y organización de la documentación histórica con valor permanente y trascendente para la Nación, a fin de implementar un archivo de documentos históricos, especialmente coloniales y republicanos; así como autorizar al funcionario que lo suscribirá en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF y en el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el Contrato de Comodato Predial entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Archivo General de la Nación para la entrega temporal y gratuita del área que corresponde a los sótanos del inmueble de propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Autorizar a la Eco. Carlota Huaroto Munarez, Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a suscribir el Contrato de Comodato Predial, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3°.- El Comité de Gestión Patrimonial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunicará a la Superintendencia de Bienes Nacionales, la celebración del referido Contrato de Comodato Predial, dentro del plazo de 10 días calendario contados a partir de su suscripción.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

